

**GOBIERNO DE EL SALVADOR**

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

**ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS**

LUGAR Y FECHA: Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, lunes 27 de junio de 2016.

ORDEN No.: LG/0701/0060/2016

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR**

**NIT**

**ULISES OLMEDO SÁNCHEZ (MULTILUBRICANTES)**

**0604-030265-001-6**

LÍNEA:

0701 PR-SECRETARÍA DE COMUNICACIONES/SERVICIO DE COMUNICACIÓN OFICIAL DE LA PRESIDENCIA

CLASIFICACIÓN:

COMPRA DE BIENES

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	31210000	54107	8	LITRO	AGUA DESMINERALIZADA PARA BATERÍA.	POWER / EL SALVADOR	\$ 1.25	\$ 10.00
2	31210000	54107	12	GALÓN	REFRIGERANTE PARA RADIADOR.	TOTAL / MÉXICO	\$ 10.00	\$ 120.00
3	15100000	54110	24	GALÓN	ACEITE LUBRICANTE PARA MOTOR DIESEL.	TOTAL / ESTADOS UNIDOS	\$ 20.00	\$ 480.00
4	15100000	54110	6	GALÓN	ACEITE LUBRICANTE PARA MOTOR GASOLINA.	TOTAL / ESTADOS UNIDOS	\$ 18.00	\$ 108.00
GARANTÍA: CAMBIO DEL PRODUCTO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN.								
<b>MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)</b>								<b>\$ 718.00</b>

MONTO TOTAL EN LETRAS: SETECIENTOS DIECIOCHO 00/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DE AGUA DESMINERALIZADA, REFRIGERANTES Y ACEITES LUBRICANTES QUE SERÁN UTILIZADOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DIFERENTES VEHÍCULOS, CON EL PROPÓSITO DE MANTENERLOS EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO PARA ATENDER EFICIENTEMENTE LAS DEMANDAS DE TRANSPORTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE COMUNICACIONES/SERVICIO DE COMUNICACIÓN OFICIAL DE LA PRESIDENCIA.

REFERENCIA:

SOLICITUD CÓDIGO: 0031(09-06-2016)

RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO: RA/LG/(SC)(B)/0060/2016

**CONDICIONES GENERALES**

\* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.


\* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.

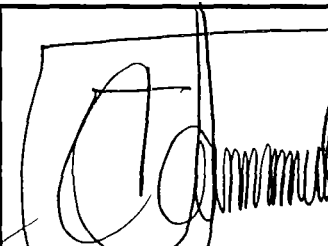
\* EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ DE UN MÁXIMO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA.

\* LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ EN: SECRETARÍA DE COMUNICACIONES - EX CASA PRESIDENCIAL, AVENIDA LOS DIPLOMÁTICOS, FINAL CALLE MÉXICO, BARRIO SAN JACINTO, SAN SALVADOR.

\* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN: SECRETARÍA DE COMUNICACIONES - EX CASA PRESIDENCIAL, AVENIDA LOS DIPLOMÁTICOS, FINAL CALLE MÉXICO, BARRIO SAN JACINTO, SAN SALVADOR.

\* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE COMUNICACIONES/SERVICIO DE COMUNICACIÓN OFICIAL DE LA PRESIDENCIA.

  
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
C.A.

  
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES  
DACI

DESIGNADO SC(SECP)

No. Bo. DIRECTOR DACI

JEFE UFI

HECHO POR:  IAPH

REVISADO POR: